



RESOLUCIÓN NÚMERO **305** DE

(**11 de julio de 2023**)

Por la cual se acepta la renuncia de una servidora Pública de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO** identificada con cédula de ciudadanía 51.589.842, se vinculó en propiedad en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5120, Grado 07**, según Resolución No. 04474 de fecha 18 mayo de 1989, en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante comunicación con fecha de 28 de junio de 2023, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 0319-RC-2023 de la misma fecha, suscrita por **NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO** identificada con cédula de ciudadanía 51.589.842, presentó renuncia al empleo de carrera Administrativa como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5120, Grado 09**, y al Encargo en el empleo como **SECRETARIA, Código 4178, Grado 13**, en el área de la Biblioteca, de la planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de noviembre del 2023 y conforme a la codificación prevista a partir del Decreto 903 de 2013.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia a la señora **NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO** identificada con cédula de ciudadanía 51.589.842, al empleo de carrera Administrativa como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5120, Grado 09**, y al Encargo en el empleo como **SECRETARIA, Código 4178, Grado 13**, en el área de la Biblioteca, de la planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Nubia Esperanza Nieto de Alonso** y a la Coordinación de Gestión de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de julio de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------